



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 176 /2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de julio de 2012.-

VISTO:

La Resolución AGT 89/2012, Nota DPM N° 365/2012 que solicita reintegro de fondos y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por Resolución AGT 89/2012 se delegó en la Secretaría de Coordinación Administrativa que arbitre los medios necesarios para que se efectúe la mudanza de las Asesorías ante el Fuero contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, 2 y 3 a las nuevas oficinas de Paseo Colón 1333.

Que por Nota DPM 365/2012 el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó el reintegro de gastos realizados para atender las necesidades que fueron surgiendo durante los días que duró la mudanza de las Asesorías mencionadas a las oficinas de Paseo Colón 1333 por suma de \$ 2.713.04.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la delegación provisional otorgada por Resolución AGT N° 76/2012.

EL

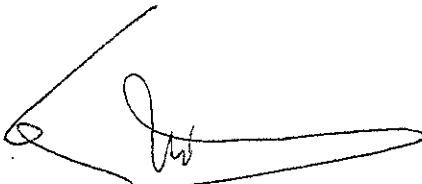
**DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
DISPONE:**

Artículo 1°: Aprobar los gastos realizados por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento como consecuencia de la mudanza realizada durante los días 13, 14, 15 y 16 de julio pasado por la suma de \$ 2.713.04.

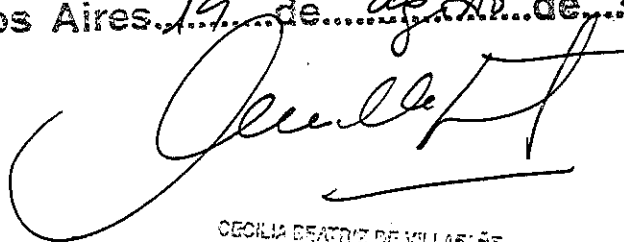
Artículo 2°: Aprobar el reintegro al Sr. Roberto Scarafoni (DNI 6.135.537) del monto de Pesos Dos mil setecientos trece con 04/100 (\$ 2.713.04.-) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente con un cheque a su nombre.

Artículo 3°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


Gustavo Javier Ferriles
Director de Programación y Control
Presupuestario y Contable

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires, 19 de agosto de 2012.**



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES